COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CANVENIO ESAL MF-ESAL- 004 DE 2026

Floresta, 14 de agosto de 2026

Dra:
ERIKA GREISY CELY SALAMANCA
Secretaria de Gobierno
Municipio de Floresta

Cordial saludo

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del convenio ESAL MF-ESAL- 004 DE 2026 celebrado con la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL NATURALEZA Y VIDA CORPONATURALEZA con NIT 900105197-9 , con el objeto "DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE TOBASIA DEL MUNICIPIO DE FLORESTA -BOYACÁ VIGENCIA 2026"

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en las cláusulas del citado contrato y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de interventoría y/o supervisores de los contratos. En su condición de interventor y/o supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito hacer entrega de la carpeta con los siguientes documentos, los cuales se pueden verificar en la respectiva hoja de control:

- Convenio ESAL **N°** MF-ESAL- 004 DE 2026
- Propuesta presentada por el contratista.
- Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal del contrato.
- Estudios y documentos previos.
- Documentos habilitantes.

Cordialmente,

LUIS MARIO VARGAS BERNAL
ALCALDE MUNICIPAL

Aceptación, Notificación funcionario

Palacio Municipal Cr. 4 No. 4-51, www.floresta-boyaca.gov.co
Email: secplaneacion@floresta-boyaca.gov.co
alcaldia@floresta-boyaca.gov.co